

**CALENDARIO ORIENTATIVO USO DE LIBROS EN PRESTAMO Y AYUDA DE COMEDOR ESCOLAR. CURSO 2021/2022.**

**Salvo la fecha del plazo de presentación de solicitudes el resto de fechas son orientativas.**

**1) Fechas notables gestión convocatoria de ayudas:**

| <b>Fechas</b>   | <b>ACTUACIÓN</b>  |
|---|---|
| <b>27 de mayo 2021</b>  | <b>Publicación</b> de la convocatoria 2021/22 en DOCM.  |
| Desde el <b>28 de mayo al 21 de junio 2021</b> , ambos incluidos período de presentación de solicitudes | <p>-Plazo ordinario de <b>presentación de solicitudes</b> en la plataforma educativa por parte de las familias en EducamosCLM (<a href="https://educamosclm.castillalamancha.es">https://educamosclm.castillalamancha.es</a>) para el alumnado que esté matriculado en centros educativos de Castilla La Mancha en 2021/22 en los cursos objeto de la convocatoria hayan realizado solicitud de admisión para el 2021/22.</p> <p>-<b>Presentación solicitudes</b> por parte de centros privados concertados a través de sede electrónica mediante el envío telemático con firma electrónica a través de la web institucional de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha dirección <a href="https://www.iccm.es/">https://www.iccm.es/</a>.</p> <p>-<b>Asesorar y asistir</b> a los padres en el proceso de presentación.</p> <p>-<b>Revisar</b> en el entorno de EducamosCLM las solicitudes presentadas y avisar al solicitante si detecta algún error o existen borradores por falta de firma de algún sustentador y requerir en su caso mediante subsanación.</p> <p>-En los supuestos en los que el alumnado pertenezca a entornos marginales o desestructurados, socioeconómicamente deprimidos, se tendrá especial atención para que se informe y se gestionen las solicitudes desde el centro educativo.</p> <p>-El Secretario/a actuará, a los efectos de presentación, como <b>representante del solicitante</b> cuando sea autorizado por los tutores/as.</p> |
| <b>A partir 22 de junio</b>   | - <b>Consolidación masiva por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes</b> de la última solicitud registrada por el solicitante ya cruzadas con el dato de renta.  |
| <b>Hasta el 5 de julio</b>  | <p>- Se realizará la fase de subsanación de las solicitudes que han quedado en borrador.</p> <p>- Requerimiento de subsanación de aquellas solicitudes que tengan deficiencias en la documentación aportada o errores de cumplimentación.</p> <p>- Modificar datos solicitudes en Delphos a partir de subsanación y anotar en observaciones las situaciones más relevantes.</p> <p>- Verificación en Delphos de los sustentadores de los que no se haya obtenido renta del cruce masivo y recabar la documentación acreditativa e incorporarla al expediente.</p>   |



|   |   |
|---|---|
| <b>Entorno al 28 de Julio</b>             | <p><b>-Publicación la resolución provisional</b>, con los beneficiarios de las ayudas de comedor escolar en su modalidad del 100%, del 50% y de uso de libros de texto en su modalidad de Tramo I y Tramo II y, en su caso los motivos de denegación de estas ayudas.</p> <p>La publicación se hará en el Portal de Educación, <b>en EducamosCLM</b> y en la Sede Electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</p>   |
| <b>Del 29 de julio al 12 de agosto</b>    | Plazo de presentación de <u>alegaciones</u> a través de EducamosCLM de <b>10 días hábiles</b> a partir publicación resolución provisional   |
| <b>1 de septiembre</b>                    | Inicio periodo extraordinario.  |
| <b>Antes del inicio de curso 2021/22.</b> | <ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Publicación resolución de concesión</b>, listados con indicación de las solicitudes concedidas de Tramo I o II de libros y de ayuda de comedor Total o Parcial y denegadas con motivo de denegación.</li><li>- En <b>EducamosCLM</b>, Portal de Educación y sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.</li><li>- Tramitación del anticipo de pago del 70% de acuerdo con la Resolución de Concesión.</li></ul> |

**2) Fechas notables gestión del préstamo de materiales curriculares:**

|  |   |
|--|---|
| <p><b>Hasta el 30 de junio</b></p>   | <p>-Revisión en la aplicación Materiales Curriculares para el curso 2021/22 de los libros asignados a cada curso y materia. <b>Pestaña 2021.</b></p> <p>- Recoger los libros de texto prestados en el curso 2020/2021.</p> <p>- <b>Informar</b> a los padres, <b>de los libros</b> que el centro entregará al inicio del curso al alumnado <b>que finalmente resulte beneficiario tanto de tramo I como de tramo II y de la ayuda total o parcial de comedor.</b></p>   |
| <p><b>Antes del 30 de julio</b></p>  | <p>- <b>Evaluar</b> los libros de texto prestados en el curso 2020/2021 y-<b>Descartar</b> los que no se encuentren en condiciones de reutilización.</p> <p>- <b>Grabar</b> el número de ejemplares disponibles en la pantalla “Ejemplares del centro” de la aplicación materiales curriculares que forman el inventario de libros del centro.</p> <p>- <b>Anotar y validar</b> los lotes de libros de Tramo I y Tramo II en Delphos Gestión de lotes adjudicados. <b>Pestaña 2020/21</b></p>   |
| <p><b>Antes del inicio del curso 2021/22.</b></p>  | <p>- <b>Valorar</b> las necesidades de adquisición de libros en función de los listados DELPHOS del alumnado beneficiario que <b>le corresponde ayuda.</b></p> <p>- <b>Adquirir</b> los libros de texto para el alumnado destinatario de 1º y 2º EP <u>y para el resto de cursos</u> de los libros necesarios, si con el fondo de libros del centro no fuera suficiente para hacer frente a las necesidades</p> <p>- Al inicio de curso <b>entrega de los libros</b> de texto al alumnado beneficiario que aparezca relacionado en Delphos matriculado en cada curso. Dejar constancia de los préstamos realizados en Delphos</p> |
| <p><b>Hasta 30 de octubre</b></p>  | <p><b>Justificación</b> de los materiales adquiridos para atender a los beneficiarios.</p>  |
| <p><b>Justificación de los materiales adquiridos para los alumnos beneficiarios del período extraordinario</b></p> | <p>Para el alumnado escolarizado durante el curso o con cambio de situación contemplado en la disposición adicional segunda del decreto 20/2018, de 10 de abril, el plazo <b>será el mes de febrero</b> para las ayudas concedidas desde la justificación de octubre hasta febrero y el mes de junio para las ayudas concedidas desde la justificación de febrero hasta <b>junio.</b></p>   |
| <p><b>A partir del 30 de septiembre</b></p>  | <p>Asignación de los libros entregados al alumnado beneficiario en la pantalla Delphos Alumnado &gt; Ayudas &gt; Libros de Texto y Comedores &gt; <b>Adjudicación Manual.</b></p>   |
| <p><b>Diciembre</b> tramitación pago una vez revisada la justificación ordinaria</p>                               | <p><b>Tramitación pago restante</b> (la diferencia en su caso, entre el pago tramitado con la resolución ordinaria y la justificación enviada con los materiales adquiridos) <b>una vez revisada la justificación.</b></p>  |